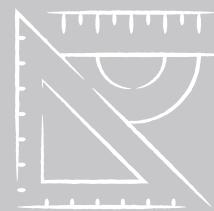
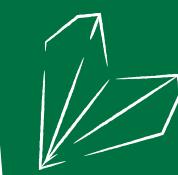


LO QUE TODA FAMILIA

DEBE SABER SOBRE

EDUCACIÓN



CONCEPTOS BÁSICOS

 Plena
inclusión

Financiado por:



Con la colaboración de:



Edita:

Plena inclusión España.
Madrid.
Diciembre 2024
Avenida General Perón, 32.
Planta 1.
28020. Madrid
info@plenainclusion.org
www.plenainclusion.org

ÍNDICE:

POR QUÉ Y PARA QUÉ

DE ESTE DOCUMENTO

Si tienes un hijo o hija en edad escolar, la coordinación y colaboración con el centro educativo es imprescindible. Para que haya una **buena comunicación**, es importante que las familias conozcamos cómo funciona el sistema educativo y cómo son los procesos y documentos que afectan a la escolarización.

Este documento recoge algunas palabras y conceptos que se usan de forma habitual en los centros educativos que debes conocer. Están **agrupados en 7 temas** y dentro de cada tema, por orden alfabético.

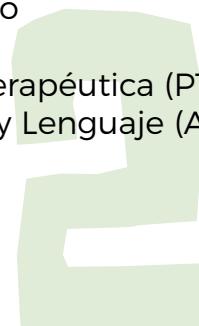
PRINCIPIOS Y CONCEPTOS

- Barreras
- Capacidades
- Cooperación
- Curriculum
- Derecho
- Equidad
- Inclusión
- Integración
- Segregación
- Solidaridad



PROFESIONALES

- Auxiliar Técnico Educativo (ATE)
- Director/a
- Educador/a
- Enfermera/o
- Fisioterapeuta Educativo
- Jefe/a de estudios
- Maestro/a Pedagogía Terapéutica (PT)
- Maestro/a de Audición y Lenguaje (AL)
- Orientador/a
- Profesor/a de apoyo
- Tutor/a
- Inspector/a



EQUIPOS Y GRUPOS PROFESIONALES

- AFA
- AMPA
- APYMA
- Centros de recursos
- Claustro
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Comunidad educativa
- Consejo Escolar
- Equipo de Orientación
- Departamento de educación
- Inspección educativa



MEDIDAS EDUCATIVAS

Adaptación curricular
Adaptación de acceso al currículum
Adaptación Curricular Significativa
Adaptación Curricular no significativa
Apoyo educativo
Competencias
Desfase curricular
Referente curricular
Refuerzo educativo
Tutoría

4

DOCUMENTOS EDUCATIVOS

Dictamen de escolarización
Evaluación psicopedagógica
Informe trimestral
Plan de acción tutorial
Plan de actuación personalizado
Plan de Atención a la diversidad
Programación didáctica.
Programación General Anual (PGA)
Proyecto Educativo de Centro (PEC)
Resolución de escolarización

ESCOLARIZACIÓN Y TIPO DE CENTROS

Aula abierta/ Aula Enclave/Aula Estable/Aula UECO
Aula de apoyo
Centro de Educación Especial
Centro ordinarios preferente
Educación combinada o compartida
Unidades Específicas de educación especial en centros ordinarios

6

ACTIVIDADES, MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN Y OTROS

Accesibilidad física, sensorial y cognitiva
Actividades complementarias
Actividades extraescolares
Ajustes razonables
Dificultades específicas de aprendizaje

7

- Cada comunidad autónoma tiene competencias en educación; por eso, algunos nombres o documentos pueden cambiar.

1.

PRINCIPIOS Y CONCEPTOS

Integración

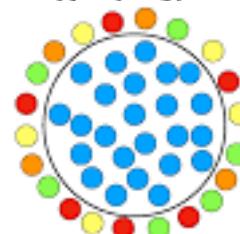
Es cuando los alumnos y alumnas con discapacidad están en el mismo centro educativo, pero no estudian el mismo currículo o hay una clase solo para ellos/as.

La integración se centra en el alumnado con necesidades educativas especiales. Se organizan determinados **apoyos, recursos y profesionales**, mientras que la inclusión se basa en un modelo en el que el centro educativo y la comunidad escolar están muy implicadas y se busca la calidad educativa para todos los alumnos y alumnas.

Segregación

Es cuando estudian en un centro educativo en el que solo hay alumnado con discapacidad.

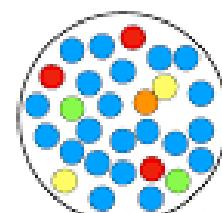
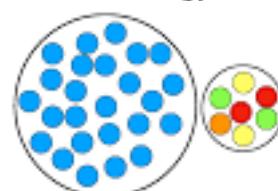
EXCLUSIÓN



INTEGRACIÓN



SEGREGACIÓN



2.

PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

EN EL CENTRO EDUCATIVO

Auxiliar Técnico Educativo (ATE)

Es un profesional no docente que apoya al alumnado que no tiene autonomía en tareas relacionadas con la higiene, alimentación o desplazamiento, entre otras.

Director/a

Es un/a profesor/a del centro educativo que tiene la máxima responsabilidad del centro y de todos los procesos educativos y administrativos; también representa al centro.

Educador/a

En algunas comunidades autónomas es el nombre que recibe el auxiliar técnico educativo (ATE).

Enfermera/o

Es un profesional que asesora e interviene con el alumnado con necesidades de atención sanitaria.

Fisioterapeuta Educativo

Es un profesional que asesora para facilitar entornos accesibles de aprendizaje. También apoya al alumnado que necesite desarrollar sus capacidades funcionales para estar presente, participar y aprender en el entorno educativo.

Jefe/a de estudios

Es un/a profesor/a que, además de dar clase, dirige (bajo la autoridad del director/a) todo lo relacionado con lo académico: coordina los servicios educativos del centro, apoya al profesorado, planifica la formación...

Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT)

Especialista que apoya al alumnado con necesidades educativas especiales de forma individual o en grupo, en el aula ordinaria y en el aula de apoyo.

Maestro/a de Audición y Lenguaje (AL)

Es el especialista que colabora en identificar y apoyar las dificultades que presenta el alumnado en el desarrollo de la comunicación. No se debe confundir con logopedia.

Orientador/a

Es un/a profesional que realiza la evaluación psicopedagógica y determina las necesidades educativas del alumnado; orienta y asesora al profesorado sobre atención a la diversidad y sobre medidas de intervención; coordina a los profesionales externos y del centro que intervienen en los proyectos y programas del centro. También orienta sobre el futuro académico y profesional al alumnado y a su familia.

Profesor/a de apoyo

Es un profesor/a sin grupo de alumnos/as propio que presta un refuerzo a tiempo parcial al alumnado en el grupo y aula a la que pertenece.

Tutor o tutora

Es el profesor/a designado por el director y el jefe de estudios para orientar y guiar a un grupo de alumnos en el proceso de aprendizaje; coordina al resto de profesorado que da clase a ese grupo de alumnos.

OTROS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN

Inspector/a

Es un profesional no docente que asegura el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas que participan en los procesos de enseñanza aprendizaje. Tiene asignados varios centros educativos.

3.

EQUIPOS Y GRUPOS

DE PROFESIONALES

AFA

Es una asociación creada por las familias del alumnado del centro educativo. Es lo mismo que el AMPA, pero sustituye los términos “madres y padre” por familia, que es un concepto más amplio.

APYMA

Es otra manera de llamar a las Asociaciones de Padres y Madres del centro educativo.

CENTROS DE RECURSOS

Son servicios educativos de la Consejería de Educación de la comunidad autónoma que colaboran con los centros educativos para que la tarea del profesorado se ajuste a las necesidades educativas especiales del alumnado.

CLAUSTRO

Es el órgano de participación del profesorado en el gobierno del centro. Sus funciones son planificar, coordinar, informar y decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. También participa la dirección del centro y los profesionales de los equipos de orientación educativa.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Es el órgano que garantiza el desarrollo del **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** y coordina su seguimiento y evaluación. Además, coordina las diferentes etapas educativas, promueve la innovación pedagógica, el trabajo interdisciplinar, concreta los criterios de promoción y titulación del alumnado y promueve acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares. También propone las medidas de atención a la diversidad y establece los criterios para su desarrollo y evaluación.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Está formada por todas las personas relacionadas con el centro: alumnado, profesorado, familias, otros profesionales que trabajan en el centro, administración educativa, administración local, instituciones y organizaciones sociales.

CONSEJO ESCOLAR

Es el máximo órgano de gobierno del centro educativo. Está formado por representantes de familias, alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, dirección del centro y administración local (en el caso de centros concertados se sustituye por un representante de la titularidad del centro), que son elegidos cada 4 años.

EQUIPO DE ORIENTACION (EOEP) O, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (EN CENTROS CONCERTADOS)

Está formado por distintos profesionales (de psicología, pedagogía, pedagogía terapéutica, trabajo social...) y es responsable de la orientación educativa en educación infantil y primaria.

Establece las necesidades específicas de apoyo del alumnado debidas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades, incorporación tardía al sistema educativo español... También se encarga de realizar la evaluación psicopedagógica y el posible dictamen de escolarización.

En algunas comunidades autónomas puede tener otro nombre como en la Comunidad Valenciana UEO (Unidad Especializadas de Orientación) o EAP en Cataluña (Equip de Asesorament y Orientació Psicopedagògic).

INSPECCIÓN EDUCATIVA

Está formada por un equipo de inspectores que depende de la unidad, delegación o dirección territorial correspondiente de la Consejería de Educación. Su objetivo es contribuir a mejorar la calidad y la equidad del sistema educativo, asegurar el cumplimiento de la ley para garantizar los derechos y deberes del alumnado y profesorado, la evaluación, asesoramiento y supervisión del desarrollo de los procesos educativos. Cada centro educativo tiene un inspector/a de referencia.

4.

MEDIDAS EDUCATIVAS

Adaptación curricular

Es una medida extraordinaria organizativa y metodológica destinada a adecuar el currículo a las características del alumno/a.

Por ejemplo, el apoyo individual en el aula, el agrupamiento de alumnos para favorecer su apoyo colectivo, utilizar metodologías que favorezcan la adherencia del alumnado a los contenidos de la materia..., entre otras.

Adaptación de acceso al currículum

Es una modificación del entorno escolar o de algún aspecto de este para que un alumno pueda comprender adecuadamente los contenidos propuestos.

Por ejemplo, dotar a un alumno con movilidad reducida de un pupitre adaptado, presentar la información de la materia en un video con subtítulos para un alumno con déficit auditivo o hacer un tema adaptado a lectura fácil para que un alumno puede entender los contenidos del tema.

Adaptación Curricular Significativa

Es una medida específica dirigida a alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual o trastorno grave de conducta. Son significativas porque eliminan de algún objetivo, contenido o criterio de evaluación del currículo de la etapa educativa en la que está el alumno. Por ejemplo, un alumno que en su curso tenga que adquirir dos operaciones matemáticas y solo consiga una.

Las siglas pueden variar en las comunidades autónomas: ACIS, AC, ACUS...

Adaptación Curricular no significativa

Es una medida organizativa y metodológica destinadas a adecuar el currículo al alumno en base a sus necesidades, pero sin modificar los objetivos, las competencias, ni los criterios de evaluación de la etapa educativa en la que esté. Por ejemplo, dividir los contenidos de la materia en proyectos grupales, estructurar un contenido en base a tareas de dificultad gradual..., entre otras.

Apoyo educativo

Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) para facilitar la inclusión y eliminar las barreras de aprendizaje. El apoyo lo ofrecen maestras/os de Pedagogía Terapéutica (PT), especialistas en Audición y Lenguaje (AL) u otros especialistas.

Se utilizan adaptaciones curriculares, materiales específicos y apoyo especializado. Se da dentro del aula ordinaria con adaptaciones, en aulas específicas o con apoyo externo. Puede ser continuo o a largo plazo.

Atención a la diversidad

Es el conjunto de acciones en el centro y en el aula dirigidas a eliminar las barreras para el aprendizaje. Abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. **Curriculum.** Es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que el alumnado debe alcanzar en un determinado nivel educativo.

Competencias

Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que el alumnado debe desarrollar para su crecimiento personal, académico y profesional. No es solo aprender contenidos, sino también la capacidad de aplicar lo aprendido en diferentes contextos de la vida real. Se irán trabajando poco a poco y de manera organizada durante toda la etapa educativa.

Desfase curricular

Es la diferencia que existe entre el nivel de aprendizaje o conocimientos que un estudiante debería tener según su edad o curso escolar y el nivel real que ha alcanzado.

Por ejemplo, si un estudiante está en 6º de primaria pero sus competencias en matemáticas se asemejan a las de 4º de primaria, se dice que tiene un desfase curricular de dos años o cursos.

Referente curricular

El referente curricular es el curso que corresponde al nivel de aprendizaje de un estudiante en una materia. Es el curso que sigue al último donde ha cumplido los objetivos, contenidos y competencias.

Refuerzo educativo

Dirigido a estudiantes con dificultades académicas transitorias con el objetivo de recuperar o mejorar competencias académicas. Lo ofrece profesorado ordinario o monitores de apoyo educativo.

Generalmente se desarrolla en el aula ordinaria o en sesiones fuera del horario regular. Suele ser temporal y centrado en asignaturas concretas.

Tutoría

Es una reunión entre el tutor o tutora y la familia para trabajar juntos y hablar sobre cómo apoyar al estudiante en su aprendizaje y bienestar.

5.

DOCUMENTOS EDUCATIVOS

Dictamen de escolarización

Es un documento oficial que elabora el Equipo de Orientación y la Inspección Educativa, fundamentado en la evaluación psicopedagógica previa, que:

- certifica y especifica las necesidades educativas especiales,
- dictamina cuáles son los recursos humanos y materiales extraordinarios que necesita,
- propone a la administración educativa cuál es la modalidad de escolarización más adecuada en función de sus necesidades.

Evaluación psicopedagógica

Identifica las necesidades educativas especiales del alumno o alumna, cuáles son y qué recursos y apoyos educativos va a necesitar el alumno en el centro educativo para poder acceder al currículum en igualdad de condiciones que sus compañeros.

Para que se realice, la familia debe estar informada de los usos que se vayan a hacer de esta evaluación y tendrá que autorizarlo por escrito. Se debe entregar una copia de la evaluación a la familia.

Informe trimestral

Es el documento que elabora el equipo de pedagogía del centro educativo para informar de los objetivos trabajados con el alumno/a y cómo va evolucionando en la adquisición de aprendizajes respecto a sus adaptaciones curriculares.

Plan de acción tutorial

El plan de acción tutorial es un documento que recoge el conjunto de acciones que se van a desarrollar en el centro educativo para guiar, acompañar y orientar al alumnado. Forma parte de Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Plan de actuación personalizado (PAP)

Es el documento que recoge las medidas de respuesta educativa para garantizar la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El nombre puede variar según la comunidad autónoma: Programas educativos personalizados (Canarias), Plan de soporte individualizado (Cataluña), Plan de Apoyo Personalizado (PAP) (Comunidad Valenciana); Plan de Trabajo (Castilla la Mancha)...

Plan de Atención a la diversidad

Es el documento que contiene las medidas desarrolladas por el centro educativo para atender a la diversidad del alumnado. Forma parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC). Es un documento que se actualiza anualmente para incorporar nuevas medidas o modificar las existentes.

Programación didáctica

Es un documento que concreta la planificación de la actividad docente siguiendo las líneas establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y de la Programación General Anual (PGA).

En esta Programación se recogen los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación para cada área, materia o ámbito distribuidos por cursos. Se incluyen las medidas de atención a la diversidad y, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

Programación General Anual (PGA)

Es un documento que se elabora en el centro al inicio del curso escolar para concretar los objetivos y las actuaciones derivadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC). Recoge aspectos de organización y funcionamiento del centro: proyectos, programaciones didácticas y planes de actuación del curso académico correspondiente.

Proyecto Educativo de Centro (PEC)

Es un documento que recoge de forma detallada la identidad, objetivos y organización del centro educativo con el objetivo de dar respuesta a las necesidades y demandas durante el curso.

Incluye medidas para promover la igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos, así como medidas de atención a la diversidad (en el Plan de Atención a la Diversidad), la planificación de las tutorías (en el Plan de Acción Tutorial), entre otros.

Resolución de escolarización

Es el documento ejecutivo que asigna la plaza escolar en un centro concreto. Se suele utilizar cuando la familia y la administración no están de acuerdo.

Se debe dar una copia a la familia que no está obligada a firmarla.

Si la familia no está de acuerdo, debe recurrir por la vía de derechos fundamentales en un plazo de 10 días.

6. ESCOLARIZACIÓN Y TIPO DE CENTROS

Aula abierta / Aula Enclave / Aula Estable/Aula UECO

Son distintos nombres que tienen las unidades específicas de educación especial en centros ordinarios en las distintas comunidades autónomas.

Aula de apoyo

Es el aula a la que acude un alumno para trabajar algún aspecto concreto con el maestro de Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL).

Centro de Educación Especial

Es un centro en el que se escolariza exclusivamente al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Solo se escolarizará en estos centros cuando las necesidades del alumno o alumna no pueden ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. Es una modalidad que está fuera del Sistema General de Educación y al finalizarla no se obtiene ninguna titulación.

Centro Ordinario Preferente

Es un centro que atiende al alumnado con discapacidad motora, auditiva, visual o trastornos generalizados del desarrollo (TGD), cuyas necesidades educativas requieren recursos personales y/o materiales de difícil generalización al conjunto de los centros de la red pública.

Educación combinada o compartida

Combina la escolarización entre un centro ordinario y un centro de educación especial, alternando actividades en uno y otro centro. El centro de referencia es el de educación especial y no obtendrá titulación. Es una modalidad de escolarización temporal y revisable, que no existe en todas las comunidades autónomas.

Unidades Específicas de educación especial en centros ordinarios

Son aulas en centros ordinarios en las se escolariza un número reducido de alumnos/as con necesidades educativas especiales, que necesitan adaptaciones curriculares muy significativas y que pueden participar de algunas actividades socializadoras del Centro. El alumnado no obtiene el título de ESO.

7.

ACTIVIDADES MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN Y OTROS

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Son actividades lectivas desarrolladas por los centros educativos, coherentes con el PEC, diferenciadas de éstas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Las actividades complementarias forman parte del currículo, son evaluables y obligatorias para el alumnado.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Son actividades desarrolladas en los centros fuera del horario lectivo. Pueden ser gestionadas por la AMPAS y los ayuntamientos y, en el caso de los centros concertados, por la dirección del centro. Estas actividades son voluntarias y suelen requerir de una cuota.

MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN

ACCESIBILIDAD FÍSICA, SENSORIAL Y COGNITIVA

Se refiere a todos los ajustes necesarios para que cada alumno acceda y comprenda todos los espacios y toda la información.

AJUSTES RAZONABLES

Las medidas metodológicas, sociales, curriculares y organizativas que deben tenerse en cuenta a la hora de apoyar a cada alumnado. Es un derecho al que familias y alumnado pueden acogerse, y una obligación de los centros educativos.

OTROS

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Son dificultades significativas en el aprendizaje de habilidades académicas, como por ejemplo las dificultades de:

- Expresión escrita: **disgrafía**.
- Expresión oral: **dislalia**.
- Lectoescritura: **dislexia**.
- La competencia matemática: **discalculia**.



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



www.plenainclusion.org
General Perón, 32 - 1ºB
28020 Madrid

